



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 006 -2019-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 28 ENE 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 111-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 28 de enero de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 1ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019100068 de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de los locales de la Municipalidad de San Isidro" para la contratación de 70 agentes y 4 supervisores, por un valor referencial de S/. 1'385,642.86 (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Dos con 86/100 Soles); que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Contratación Directa, de acuerdo al Informe Nro 17-2019-0840-SPSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales señala que la inclusión responde a una situación extraordinaria;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 111-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 1ra modificación al Plan Anual versión 2;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 1ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 2, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALFREDO PAULETTE VARGAS
Gerente de Administración y Finanzas



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

9) AÑO: 2019
E) RUC: 2019024211

301200
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N. 01-2019-0009-GAF-MSI

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA
MSI

DI UNIDAD EJECUTORA:

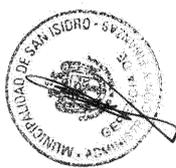
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N. 01-2019-0009-GAF-MSI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N. 01-2019-0009-GAF-MSI

N.º REF	N.º UNICO Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CONCRETACION O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Necesita constar a la medida)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA PRESTACION			FECHA DE PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	OPCION DE PASAR POR PASADIZO (SI/NO)	
																DEPA	PROV	DIST						
120	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	293 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	0	NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS LOCALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	3010150100094864	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,385,642.86	15	01	31	89	1 - Enero	24 - Procedimiento			0 - SI

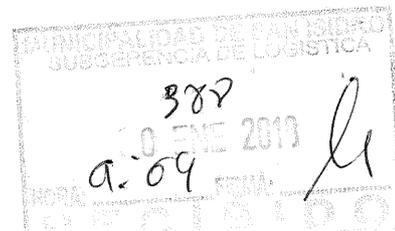
SUBGERENCIA A.D.E. LOGISTICA





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 008 -2019-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 29 ENE 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 122-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 29 de enero de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 2da modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 3; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el N° de referencia 68 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de tazas de loza con logotipo" por un valor estimado de contratación de S/. 33,205.00 (Ochenta y Tres Mil Doscientos Cinco con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°055-2019-1100-GAT/MSI de fecha 25 de enero de 2019 de la Gerencia de Administración Tributaria, en la cual solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el el N° de referencia 82 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de aceite de oliva extra virgen" por un valor estimado de contratación de S/. 38,304.00 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuatro con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorando N°021-2019-15.1.0-SPV-GDH/MSI de fecha 25 de enero de 2019 de la Subgerencia de Participación Vecinal y el





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Memorándum Nro 030-2019-01.1.0-OCIM/MSI de fecha 25 de enero de 2019 del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, en la cual solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, “...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 122-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 2da modificación al Plan Anual versión 3;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 2da modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 3, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALFREDO PAULETTE VARGAS
Gerente de Administración y Finanzas

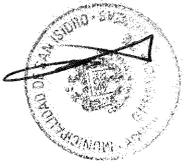
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA** B) AÑO : **2019**
 C) SIGLAS : **MSI** E) RUC : **2019034211**
 D) UNIDAD EJECUTORA : **301280**

F) FOLIO : **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-890-GAF-MSI**

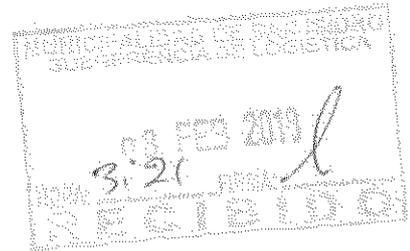
N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye concepto a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIOS			FECHA DE PUBLICACION CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Y/O SERVICIOS	OBSERVACIONES	UNION DEL PAC (C.F. LAS FUERZAS ARMADAS)
															DEPA	PROV	DIST					

68	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE TAZAS DE LOZA CON LOGO TIPO	5215210100301452	40 - Unidad	4.500,00	1 - Soles		83.205,00	15	01	31	05-58	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		0
82	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	5015191300002502	40 - Unidad	2.952,00	1 - Soles		38.304,00	15	01	31	05-58	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A DE LOGISTICA		6 - 51





Municipalidad
de
San Isidro



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 010 -2019-0800-GAF/MSI

San Isidro,

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 144-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 31 de enero de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 4; y

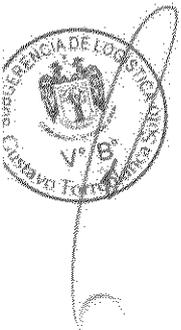
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con el N° de referencia 70 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para funcionamiento de Fiscalía, convenio Ministerio Público - MSI" por un valor estimado de contratación de S/. 168,000.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorandum N°068-2019-14.0.0-GSCGRD/MSI de fecha 30 de enero de 2019 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, en la cual comunica que este servicio será prorrogado para el ejercicio 2019, por lo que no requerirá su convocatoria y solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 144-2019-0830-SI-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 3ra modificación al Plan Anual versión 4;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 4, disponiendo la inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALFREDO PAULETTE VARGAS
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 016 -2019-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 27 FEB. 2019

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 252-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 27 de febrero de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 5; y

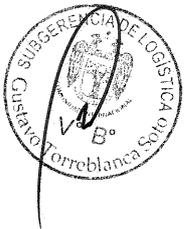
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con el N° de referencia 63 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de alquiler bus de 45 a 50 pasajeros" por un valor estimado de contratación de S/. 34,200.00 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°028-2019-1520-SSBD-GDH/MSI de fecha 06 de febrero de 2019 de la Subgerencia de Salud, Bienestar y Deportes, en la cual comunica que este servicio no supera las 8 UIT, por lo que no requerirá su convocatoria y solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el N° de referencia 66 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de alquiler de impresoras corporativas para impresión, escaneo y fotocopiado" por un valor estimado de contratación de S/. 175,142.20 (Ciento Setenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Dos con 20/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°0105-2019-1100-GAT/MSI de fecha 19 de febrero de 2019 de la Gerencia de Administración Tributaria, en la cual comunica que no se contara con el servicio de alquiler de impresoras corporativas para





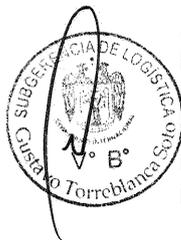
Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

impresión, escaneo y fotocopia, debido a que existe un contrato cuya vigencia es hasta el periodo 2020, por lo que no requerirá su convocatoria y solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el N° de referencia 76 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de proyectores Led RGB para la Subgerencia de Mantenimiento Urbano" por un valor estimado de contratación de S/. 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°050-2019-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 13 de febrero de 2019 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, en la cual comunica que, luego de realizar un inventario en el almacén transitorio de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, se pudo identificar que se cuenta con un lote de proyectores en buen estados, por lo que no requerirá su convocatoria y solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el N° de referencia 79 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de instalación de bancas y papeleras en el Distrito de San Isidro" por un valor estimado de contratación de S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°053-2019-1310-SMU-GDD/MSI de fecha 13 de febrero de 2019 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, en la cual comunica que dicho servicio no será requerido en el presente año, debido a que la instalación de bancas y papeleras será efectuada por el personal de ornato de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, por lo que no requerirá su convocatoria y solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;



Que, con el N° de referencia 101 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de linternas para diversas áreas" por un valor estimado de contratación de S/. 34,505.28 (Treinta y Cuatro Mil Quinientos Cinco con 28/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Informe N°082-2019-1620-SGA-GS/MSI de fecha 15 de febrero de 2019 de la Subgerencia de Gestión Ambiental, en la cual comunica que, ha realizado el análisis y evaluación acorde a las necesidades de la operación de la planta de tratamiento de agua y riego y se estableció reducir la cantidad de los artículos de linternas para diversas áreas, por lo que no requerirá su convocatoria y solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;



Que, con fecha 24 de octubre de 2018 se convocó la Adjudicación Simplificada N° 73-2018-SL/MSI-1, para la adquisición de calzado de cuero para diversas áreas de la MSI. Con fecha 21 de noviembre de 2018 el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. La Subgerencia de Logística remite el Informe Nro 1091-2018-0830-SL-GAF/MSI de fecha 27 de diciembre de 2018 a la Gerencia de Recursos Humanos donde le indica que persiste la necesidad de contratar por parte de las áreas usuarias, los cuales lo han manifestado mediante correo electrónico. Con fecha 22 de enero de 2019 mediante el Informe Nro 64-2019-0830-SL-GAF/MSI se le reitera a la Gerencia de Recursos Humanos la solicitud de confirmación de condiciones de requerimientos. Mediante el Informe N°027-2019-0900-GRH/MSI de fecha 05 de febrero de 2019, la Gerencia de Recursos Humanos señala que deben de tomarse en cuenta los términos de referencia que se muestran en la bases integradas de la Adjudicación Simplificada



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Nº 73-2018-SL/MSI-1, a efectos de continuar con el procedimiento de selección. En tal sentido se reinicia el estudio de mercado para actualizar el valor referencial para la "Adquisición de zapatos, zapatillas, borceguíes, botas y botines de cuero para el personal operativo de diversas áreas de la MSI" por un valor referencial de S/. 399,736.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, tomando como antecedente el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 73-2018-SL/MSI. La entidad cuenta con el crédito presupuestario para atender dicho procedimiento de selección, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº0420-2019, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido procedimiento de selección;

Teniendo en cuenta que, con el número de referencia 34 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de calzado de cuero para diversas áreas de la MSI" por un valor estimado de contratación de S/. 453,629.52 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veintinueve con 52/100 Soles), el cual se deberá excluir de acuerdo al Informe de Estudio de Mercados y el Informe Nro 003-2019-IAC del Sr. Iván Achin Cataño de fecha 27 de febrero de 2019, señala que se ha obtenido un valor referencial que corresponde a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada por que corresponde excluir el procedimiento de selección de número de referencia 34;

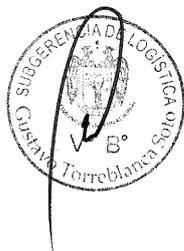
Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 252-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de seis (06) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 4ta modificación al Plan Anual versión 5;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 5, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo Nº 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo Nº 02, los mismo forman parte integrante de la presente resolución.





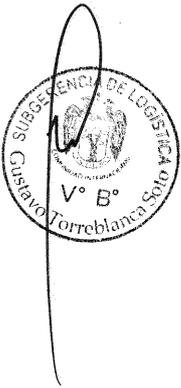
Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
ALFREDO PAULLETTE VARGAS
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **001837-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - LIMA**

C) SIGLAS: **MS**

B) AÑO: **2019**

E) RUC: **20130624211**

D) UNIDAD EJECUTORA: **301280**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0800-GAF-MS**

N.º REF	Item Unidad de medida	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONTRATANTE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CÓDIGO, ITEM INTERNO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAM ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERA CIONES	OBSERVA CIONES	DIPUSION DEL PAC POR LA ENTIDAD (SÍ/NO)
																	DEPA	PROV	DIST						
121	0 - Relación n.º Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	1 - SI	AS-SM-73-2018- SL/MSH-1	ADQUISICION DE ZAPATOS, ZAPATILLAS, BORCEQUES, BOTAS Y BOTINES DE CUERO PARA TRABAJADORES OPERATIVOS DE LA MSI	5311190100211785	40 - Unidad	3823.00	1 - Soles	389,736.00					09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI	
							2	1 - SI	AS-SM-73-2018- SL/MSH-1	ZAPATO DE CUERO SINTETICO DE CUALQUIER TIPO CORFAN PARA CABALLERO	4618160400211621	40 - Unidad	1026.00	1 - Soles		196,416.00	15	01	31						
							3	1 - SI	AS-SM-73-2018- SL/MSH-1	BOTIN DE CUERO CON PUNTA REFORZADA	5311150100303596	40 - Unidad	126.00	1 - Soles		112,860.00	15	01	31						
							4	1 - SI	AS-SM-73-2018- SL/MSH-1	BOTA DE CUERO PARA MOTORIZADO	4618160400211622	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		34,020.00	15	01	31						
							5	1 - SI	AS-SM-73-2018- SL/MSH-1	BORCEQUES DE CUERO	4618160400211622	40 - Unidad	244.00	1 - Soles		4,500.00	15	01	31						
							6	1 - SI	AS-SM-73-2018- SL/MSH-1	BOTABOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	4618160400211539	40 - Unidad	32.00	1 - Soles		24,400.00	15	01	31						
							7	1 - SI	AS-SM-73-2018- SL/MSH-1	BOTABOTIN DE CUERO VULCANIZADO DIELECTRICO	4618160400211652	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		3,520.00	15	01	31						
							8	1 - SI	AS-SM-73-2018- SL/MSH-1	ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO	5311160100211763	40 - Unidad	284.00	1 - Soles		900.00	15	01	31						
							9	1 - SI	AS-SM-73-2018- SL/MSH-1	ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA	5311190200211866	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		22,720.00	15	01	31						
										ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA	5311190200211865	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		400.00	15	01	31						



Anexo 02 Exclusiones



A NOMBRE DE LA ENTIDAD:

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

C) SIGLAS:

MSI

DI UNIDAD EJECUTORA:

301230

B) AÑO:

2019

E) RUC:

20130534211

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestador CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul prestador CTRL + H para obtener ayuda RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0800-GAF-MSI

N.º	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ANTES DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	BIENES DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LAS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CARGOS DE SEGURIDAD DE ECONOMIA DEL UOAR DE LA PRESTACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	DEPTO	PROV	DIST	PUNTO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO EJECUTOR DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DIAGONAL DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
34	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	62 - Licitación Pública	1 - BIENES			ADQUISICION DE CALZADO DE CUERO PARA DIVERSAS AREAS DE LA MSI		6.336,00	1 - Soles		453.629,52					09-98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	NO		BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX X PAR	30,00	1 - Soles		14.400,00											
							2	NO		BOTIN DE CUERO CON PUNTA REFORZADA X PAR	1.024,00	1 - Soles		90.275,84											
							3	NO		BORCEGUIE DE CUERO X PAR	100,00	1 - Soles		8.800,00											
							4	NO		BOTIN DE CUERO VULCANIZADO Y DIELECTRICO X PAR	20,00	1 - Soles		1.000,00											
							5	NO		BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO X PAR	125,00	1 - Soles		27.600,00											
							6	NO		BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX X PAR	74,00	1 - Soles		6.608,20											
							7	NO		BOTIN DE CUERO DE PUNTA DE ACERO	120,00	1 - Soles		10.579,20											
							8	NO		BOTA DE CUERO PARA MOTORIZADO X PAR	2.397,00	1 - Soles		29.336,26											
							9	NO		ZAPATO DE CUERO SINTETICO DE POLLURETANO TIPO CORFEAN PARA CABALLERO X PAR	2.220,00	1 - Soles		222.000,00											
							10	NO		ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO DE INVIERNO X PAR	4,00	1 - Soles		1.040,00											
							11	NO		ZAPATO DE SEGURIDAD X PAR	26,00	1 - Soles		11.014,12											
							12	NO		ZAPATO DE SEGURIDAD DE CUERO CON PUNTA DE ACERO RESISTENTE A PENETRACION DE OBJETOS PUNZANTES, PARA CABALLERO X PAR	13,00	1 - Soles		1.160,90											
							13	NO		ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA CABALLERO X PAR	20,00	1 - Soles		6.640,00											
							14	NO		ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA DAMA DE VERANO X PAR	3,00	1 - Soles		480,00											
							15	NO		ZAPATILLA DE CUERO PARA CABALLERO	155,00	1 - Soles		20.925,00											
							16	NO		ZAPATILLA DE CUERO PARA DAMA X PAR	5,00	1 - Soles		1.700,00											
63	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ALQUILER DE BUS DE PASAJEROS		19,00	1 - Soles		34.200,00					09-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI	
66	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CORPORATIVAS PARA IMPRESION ESCANEAD Y FOTOCOPIADO		6,00	1 - Soles		175.142,20					09-98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI	
76	0 - Relación n item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICION DE PROYECTORES LED RGB PARA LA SMU		60,00	1 - Soles		64.000,00					09-98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI	
79	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			PROYECTOR LED ACUATICO RGB		40,00	1 - Soles		32.000,00											
							2	NO		PROYECTOR LED PARA EMPOTRAR EN SOB	20,00	1 - Soles		32.000,00											
								NO		SERVICIOS DE INSTALACION DE BANCAS Y CABLELERAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	1,00	1 - Soles		44.000,00											
101	0 - Relación n item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICION DE LINTERNAS PARA DIVERSAS AREAS		143,00	1 - Soles		34.505,28					09-98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI A DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	NO		LINTERNA TIPO VINCHA CON LUZ LED GRANDES	24,00	1 - Soles		6.465,28											
							2	NO		LINTERNA DE MANO DE 4 PILAS RECARGABLE	5,00	1 - Soles		150,00											
							3	NO		LINTERNA DE MANO CON LUZ LED RECARGABLE	14,00	1 - Soles		2.870,00											
							4	NO		LINTERNA DE MANO INCLUYE BATERIA RECARGABLE + CARGADOR PARA EL PERSONAL OPERATIVO	100,00	1 - Soles		25.000,00											





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 029 -2019-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **12 MAR. 2019**

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 315-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 12 de marzo de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 6; y

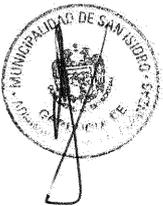
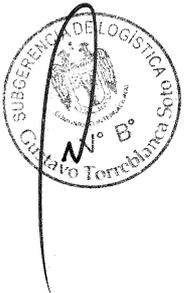
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con el N° de referencia 42 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de impresión de folletería, dípticos, trípticos, volantes afiches y otros" por un valor estimado de contratación de S/. 95,144.08 (Noventa y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuarenta con 08/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Informe de Indagación de Mercados Nro 001-2019-RACR-SL/MSI de fecha 11 de marzo de 2019 del Sr. Ricardo Alexis Castro Rojas, determinando el valor referencial de S/ 29,690.30 (Veintinueve Mil Seiscientos Noventa con 30/100 Soles) cuyo tipo de contratación corresponde a adquisición de bienes y servicios por montos igual o menor a ocho (8) unidades impositivas tributarias;

Que, con el N° de referencia 77 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de tope de estacionamiento de 180 cm x 15cm x 10 cm" por un valor estimado de contratación de S/. 74,200.00 (Setenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°015-2019-1610-SMURB-GS/MSI de fecha 27 de febrero de 2019 de la Subgerencia





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

de Movilidad Urbana, en la cual comunica que no solicitara topes de estacionamiento para el presente PAC 2019, por lo que no requerirá su convocatoria;

Que, con el N° de referencia 93 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de levantamiento de información de indicadores de impacto relacionados con la seguridad ciudadana" por un valor estimado de contratación de S/. 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°274-2019-GSCGRD/MSI de fecha 03 de marzo de 2019 del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, en la cual comunica que no requerirá dicho procedimiento de selección;

Que, con el N° de referencia 104 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de postes de paneles solares" por un valor estimado de contratación de S/. 106,000.00 (Ciento Seis Mil con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°320-2019-14.0.0-GSCGRD/MSI de fecha 08 de marzo de 2019 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, en la cual comunica que la adquisición de paneles solares no será requerido en el presente año fiscal, por lo cual solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el N° de referencia 106 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de alquiler de escenario 10 x 10 m y otros" por un valor estimado de contratación de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°060-2019-01.1.0-OCIM/MSI de fecha 18 de febrero de 2019 del Jefe de la Oficina de comunicaciones e Imagen, Memorándum N°011-2019-01.1.0-OCIM/MSI de fecha 18 de enero de 2019 del Jefe de la Oficina de comunicaciones e Imagen, Memorándum N°029-2019-1800-GCT/MSI de fecha 22 de enero de 2019 del Gerente de Cultura y Turismo, en la cual solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el N° de referencia 108 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de brindis, coffee break, refrigerios y similares" por un valor estimado de contratación de S/. 267,521.00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Veintiuno con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°496-2019-0900-GRH/MSI de fecha 12 de febrero de 2019 del Gerente de Recursos Humanos, Informe N°102-2019-15.1.0-SPV-GDH/MSI de fecha 08 de febrero de 2019 del Subgerente de Participación Vecinal, Informe N°029-2019-1520-SSBD-GDH/MSI de fecha 08 de febrero de 2019 del Subgerente de Salud, Bienestar y Deportes, Memorándum Nro 034-2019-01800-GCT/MSI del Gerente de Cultura y Turismo, Memorándum Nro 059-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de fecha 07 de febrero de 2019 del Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, en la cual solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el N° de referencia 109 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de alquiler de toldos" por un valor estimado de contratación de S/. 232,950.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Cincuenta con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°496-2019-0900-GRH/MSI de fecha 12 de febrero de 2019 del Gerente de Recursos Humanos, Informe N°101-2019-15.1.0-SPV-GDH/MSI de fecha 08 de febrero de 2019 del Subgerente de Participación Vecinal, Informe N°031-2019-1520-SSBD-GDH/MSI de fecha 08 de febrero de 2019 del Subgerente de Salud, Bienestar y Deportes, Memorándum Nro 065-2019-1500-GDH/MSI del Gerente de Desarrollo Humano, Memorándum Nro 011-2019-01.1.0-OCIM/MSI de fecha 18 de enero de 2019 del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, en la cual solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el N° de referencia 110 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de alquiler de equipos de sonido" por un valor estimado de contratación de S/. 228,432.12 (Doscientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta Dos con 12/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°044-2019-16.0.0-GS/MSI de fecha 27 de febrero de 2019 del Gerente de Sostenibilidad, Informe N°103-2019-15.1.0-SPV-GDH/MSI de fecha 08 de febrero de 2019 del Subgerente de Participación Vecinal, Informe N°030-2019-1520-SSBD-GDH/MSI de fecha 08 de febrero de 2019 del Subgerente de Salud, Bienestar y Deportes, Memorándum Nro 115-2019-0600-SG/MSI de la Secretaria General, en la cual solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, con el N° de referencia 111 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de alquiler de pantallas led para eventos" por un valor estimado de contratación de S/. 94,000.00 (Noventa y Cuatro Mil con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Memorándum N°060-2019-01.1.0-OCIM/MSI de fecha 18 de febrero de 2019 del Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, en la cual solicita la exclusión del procedimiento de selección indicado;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 315-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la exclusión de nueve (09) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 5ta modificación al Plan Anual versión 6;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

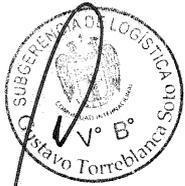
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 6, disponiendo la exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**
ALFREDO FAULETTE VARGAS
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

8) AÑO: 2019
E) RUC: 20130634211

301230

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0800-CAF-ASJ

010137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

010137

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0800-CAF-ASJ

D) UNIDAD EJECUTORA:

010137

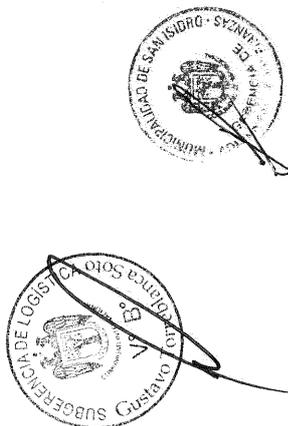
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0800-CAF-ASJ

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.V.C.:

010137

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0800-CAF-ASJ

N° REF	Item Unico o Relacion n Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesario consignar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE BIENES	TIPO DE BIENES	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPA	PROV	DIST	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE LAS CONTRATACIONES	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE CRONOS	DIVISION DE LAS FUERZAS ARMADAS
42	0 -	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE FOLLETOS, FOLLETERIA, DIPTICOS, TRIPTICOS, VOLANTES, APICHES Y OTROS	SERVICIO DE IMPRESION DE FOLLETOS, FOLLETERIA, DIPTICOS, TRIPTICOS, VOLANTES, APICHES Y OTROS	8210150030362430	6 - Centena	1,379.00	1 - Soles	1 - Soles	95,144.08	06-98	06-98	06-98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
77	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	1 - BIENES	1	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE FOLLETOS TAMAÑO A3	SERVICIO DE IMPRESION DE FOLLETOS TAMAÑO A3	8210150030362430	6 - Centena	533.00	1 - Soles	1 - Soles	15,666.68	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
93	0 - Relacion	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	2 - SERVICIOS	2	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE VOLANTES DE 24 CM X 13.5 CM	SERVICIO DE IMPRESION DE VOLANTES DE 24 CM X 13.5 CM	8214150100361948	24 - Miliar	510.00	1 - Soles	1 - Soles	23,062.20	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
104	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	1 - BIENES	3	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE TRIPTICOS 40 CM X 24 CM	SERVICIO DE IMPRESION DE TRIPTICOS 40 CM X 24 CM	8212159900362432	24 - Miliar	100.00	1 - Soles	1 - Soles	9,533.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
106	0 - Relacion n Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	2 - SERVICIOS	4	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE DIPTICO 27CM X 24 CM	SERVICIO DE IMPRESION DE DIPTICO 27CM X 24 CM	8212159900362431	24 - Miliar	100.00	1 - Soles	1 - Soles	9,533.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
108	0 - Relacion n Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de seleccion	2 - SERVICIOS	5	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE FOLLETOS CUADRIPTICOS 24 X 54 CM FULL COLOR	SERVICIO DE IMPRESION DE FOLLETOS CUADRIPTICOS 24 X 54 CM FULL COLOR	8212159900362434	24 - Miliar	20.00	1 - Soles	1 - Soles	4,995.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					6	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE TRIPTICOS 16 CM X 48 CM PAPEL COUCHE 250 GR.	SERVICIO DE IMPRESION DE TRIPTICOS 16 CM X 48 CM PAPEL COUCHE 250 GR.	8212159900362432	24 - Miliar	24.00	1 - Soles	1 - Soles	12,000.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					7	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE VOLANTES DE 24 CM X 13.5 CM	SERVICIO DE IMPRESION DE VOLANTES DE 24 CM X 13.5 CM	8214150100361948	24 - Miliar	10.00	1 - Soles	1 - Soles	452.20	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					8	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE FOLLETOS CUADRIPTICOS 24 X 54 CM FULL COLOR	SERVICIO DE IMPRESION DE FOLLETOS CUADRIPTICOS 24 X 54 CM FULL COLOR	8212159900362434	24 - Miliar	20.00	1 - Soles	1 - Soles	4,995.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					9	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE TRIPTICOS TAMAÑO A4-PROGRAMAS PREVENTIVOS	SERVICIO DE IMPRESION DE TRIPTICOS TAMAÑO A4-PROGRAMAS PREVENTIVOS	8212159900362432	6 - Centena	50.00	1 - Soles	1 - Soles	10,000.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					10	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE FOLLETOS 54 X 36 CM PAPEL DE 120 GR	SERVICIO DE IMPRESION DE FOLLETOS 54 X 36 CM PAPEL DE 120 GR	8212159900362434	24 - Miliar	2.00	1 - Soles	1 - Soles	800.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					11	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESION DE DIPTICOS	SERVICIO DE IMPRESION DE DIPTICOS	8212159900362431	24 - Miliar	10.00	1 - Soles	1 - Soles	3,400.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					-	0 - NO	TOPE DE ESTACIONAMIENTO DE 180 cm x 15 cm x 10 cm	TOPE DE ESTACIONAMIENTO DE 180 cm x 15 cm x 10 cm	4616159900280006	40 - Unidad	530.00	1 - Soles	1 - Soles	74,200.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					1	0 - NO	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE INDICADORES DE IMPACTO	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE INDICADORES DE IMPACTO	8010150030362431	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	1 - Soles	84,000.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					2	0 - NO	ELABORAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE INDICADORES DE IMPACTO	ELABORAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE INDICADORES DE IMPACTO	8010150030362431	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	32,000.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					2	0 - NO	ELABORAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE INDICADORES DE IMPACTO	ELABORAR EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE INDICADORES DE IMPACTO	8010150030362431	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	32,000.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					-	0 - NO	ADQUISICION DE POSTES DE PANELES SOLARES	ADQUISICION DE POSTES DE PANELES SOLARES	2611160700201055	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	1 - Soles	105,000.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					1	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO 10 X 10 M Y OTROS	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO 10 X 10 M Y OTROS	721540300230529	36 - Servicio	4.00	1 - Soles	1 - Soles	39,000.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					2	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO 10 X 10 M Y OTROS	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO 10 X 10 M Y OTROS	721540300230529	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	7,270.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					3	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO 10 X 10 M Y OTROS	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO 10 X 10 M Y OTROS	721540300230529	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	4,500.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					4	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO 10 X 10 M Y OTROS	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO 10 X 10 M Y OTROS	721540300230529	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	9,200.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					17,854.00	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO 10 X 10 M Y OTROS	SERVICIO DE ALQUILER DE ESCENARIO 10 X 10 M Y OTROS	721540300230529	36 - Servicio	17,854.00	1 - Soles	1 - Soles	267,521.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					1	0 - NO	SERVICIO DE BUFFET	SERVICIO DE BUFFET	911116030025296	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	3,100.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					2	0 - NO	SERVICIO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y/O COFFEE BREAK	SERVICIO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y/O COFFEE BREAK	911116030025296	36 - Servicio	13.00	1 - Soles	1 - Soles	16,250.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					3	0 - NO	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	911116030025296	36 - Servicio	520.00	1 - Soles	1 - Soles	5,200.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					4	0 - NO	SERVICIO DE ATENCION DE BRINDIS	SERVICIO DE ATENCION DE BRINDIS	911116030025296	36 - Servicio	4,400.00	1 - Soles	1 - Soles	35,200.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					5	0 - NO	SERVICIO DE COFFEE BREAK, BASICO EJECUTIVO	SERVICIO DE COFFEE BREAK, BASICO EJECUTIVO	911116030025296	36 - Servicio	7,360.00	1 - Soles	1 - Soles	69,940.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					6	0 - NO	SERVICIO DE COFFEE BREAK, EJECUTIVO	SERVICIO DE COFFEE BREAK, EJECUTIVO	911116030025296	36 - Servicio	1,066.00	1 - Soles	1 - Soles	19,800.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					7	0 - NO	SERVICIO DE COFFEE BREAK, PROTOCOLAR	SERVICIO DE COFFEE BREAK, PROTOCOLAR	911116030025296	36 - Servicio	480.00	1 - Soles	1 - Soles	24,170.40	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					8	0 - NO	SERVICIO DE BUFFET POR CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE.	SERVICIO DE BUFFET POR CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE.	911116030025296	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	14,750.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					9	0 - NO	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	911116030025297	36 - Servicio	3,112.00	1 - Soles	1 - Soles	27,395.60	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					10	0 - NO	SERVICIO DE BUFFET X PERSONA REFRIGERIOS, OC	SERVICIO DE BUFFET X PERSONA REFRIGERIOS, OC	911116030025296	36 - Servicio	50.00	1 - Soles	1 - Soles	4,000.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI
					11	0 - NO	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS, OC	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS, OC	911116030025297	36 - Servicio	400.00	1 - Soles	1 - Soles	6,000.00	15	01	31	06-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCI	0 - SI	0 - SI



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

MSH

301390

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0089-04F-MSH

DI UNIDAD EJECUTORA:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.

G/EN UNIDAD QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.

B) AÑO: 2019

E) RUC: 20130824211

N.º de Item	Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de	TIPO	TIPO DE PROCESO	OMBITO DE CONTRATACION	N.º de Item	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inventariados)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE JORNADA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICION DEL PAZ POR LAS FUERZAS ARMADAS
109	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de	1 - Por	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	12	0 - NO	SERVICIO DE ATENCION DE SERVICIOS DE ATENCION DE REPARACIONES GRH	911116030025297	36 - Servicio	450.00	1 - Soles	1 - Soles	4,725.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI	
							13	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 18 X 15 M	7215406700232620	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	1 - Soles	6,400.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI	
							2	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 12 X 7.5 M CON ESTRUCTURA METALICA	7215406700232620	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	1 - Soles	7,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI	
							3	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 20 X 25 M CON CAIDA DE TELA ORGANZA	7215406700232620	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	1 - Soles	9,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI	
							4	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 10 X 10 M	7215406700232620	36 - Servicio	4.00	1 - Soles	1 - Soles	48,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI	
							5	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 15 X 30 X 4 M	7215406700232620	36 - Servicio	7.00	1 - Soles	1 - Soles	36,600.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI	
							6	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS Y ESTRUCTURAS METALICAS INTEGRALES	7215406700232620	36 - Servicio	11.00	1 - Soles	1 - Soles	44,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI	
							7	0 - NO	ALQUILER DE TOLDO TIPO STAND 3.5 X 3.5 M	7215406700232620	36 - Servicio	126.00	1 - Soles	1 - Soles	31,500.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI	
							8	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 4 X 3 X 60 M X 7 M ALTO	7215406700232620	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	550.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							9	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 25 M X 10 M X 7 M ALTO	7215406700232620	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	15,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							10	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 10 X 10 M X 10 M ALTO	7215406700232620	36 - Servicio	4.00	1 - Soles	24,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							11	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 65 M X 10 M X 10 M ALTO	7215406700232620	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	7,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							12	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 7 X 4 X 3 M	7215406700232620	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	300.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							13	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TOLDOS 10 X 18 X 3 M	7215406700232620	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	3,600.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
110	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de	1 - Por	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO	8016150700313306	36 - Servicio	40.00	1 - Soles	1 - Soles	228,432.12	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI	
							2	0 - NO	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, INSTRUMENTOS MUSICALES Y GRUPO	8116180100232726	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	20,400.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							3	0 - NO	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, INSTRUMENTOS MUSICALES, GRUPO	8116180100232726	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	13,806.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							4	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS	8116180100232726	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	4,660.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							5	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACION, PANTALLA LED Y SONIDO E ILUMINACION	8116180100232726	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	15,438.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							6	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACION	8116180100232726	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	11,500.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							7	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	8116180100232726	36 - Servicio	3.00	1 - Soles	14,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							8	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO 3600 W	8116180100232726	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	20,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							9	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO 4000 W	8116180100232726	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	3,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							10	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO 2000 W (2 AMPLIFICADORES,	8116180100232726	36 - Servicio	13.00	1 - Soles	18,200.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							11	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO 10000 W (8 PARLANTE	8116180100232726	36 - Servicio	4.00	1 - Soles	48,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							12	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO 2500 W (2 AMPLIFICADORES,	8116180100232726	36 - Servicio	3.00	1 - Soles	3,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							13	0 - NO	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, GRUPO ELECTROGENO E ILUMINACION	8116180100232726	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	21,948.12	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							14	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PARA EVENTO AL AIRE LIBRE	8116180100232726	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	6,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							15	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE LUZES Y SONIDO PARA EL DESARROLLO	8116180100232726	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	18,860.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							16	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO, ILUMINACION, PROYECCION Y LED PARA EVENTOS	8116180100232726	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	8,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
111	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de	1 - Por	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	0 - NO	ALQUILER PANTALLA LED DE 3M X 4M	8111240100376423	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	36,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							2	0 - NO	ALQUILER PANTALLA GIGANTE LED P7 62 DE 8 X 4 M RESOLUCION 198.668 PIXEL X	8111240100376424	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	30,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		
							3	0 - NO	ALQUILER PANTALLA LED DE 3 M X 4 M ALTA RESOLUCION	8111240100376425	40 - Unidad	4.00	1 - Soles	28,000.00	09-98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE	0 - SI		





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 032 -2019-0800-GAF/MSI

San Isidro, **19 MAR. 2019**

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 342-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 19 de marzo de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 7; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2019100376 de la Subgerencia de Tesorería, se solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de transporte y traslado de valores".

Que, Mediante el Informe de Estudio de Mercado N°01-2019-0830-SL-GAF/ACR se determina un valor referencial de S/. 203,963.21 (Doscientos Tres Mil Novecientos Sesenta y Tres con 21 /100 Soles) para el Servicio de Transporte y Traslado de Valores, por lo que corresponde su inclusión al PAC como una Adjudicación Simplificada;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 342-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de efectuar la 1ra modificación al Plan Anual versión 7;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

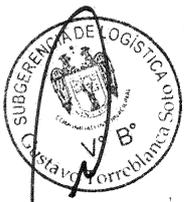
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 7, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALFREDO PAULETTE VARGAS
Gerente de Administración y Finanzas



**Anexo 01 Inclusiones
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001837-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - LIMA

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA : 307280 RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 017-2018-0606-02-001837

B) AÑO : 2019
E) RUC : 20180831211

N.º de Item	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD COMO LA COMPRA CORPORATIVA O SUBCONTRATA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º DE ITEM	N.º DE CLIENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A ENTREGAR	VALOR UNITARIO DE OBRAS - ÍTEM (Incluye el IVA)	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA		TIPO DE CAMBIO	VALOR DE LA CONTRATACION	CANTIDAD	CÓDIGO DE LA UNIDAD GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATAIONES	RESERVA	DIRECCION DE LAS FUERZAS ARMADAS
													DEPTA	PROV									
001					271 - Adquisición Simplificada	SERVICIOS	0	NO		SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VALORES	2086572	1	1	1	1	1	1	1	31-Marzo	SELECCION DE OFERTAS	Subgerencia de Logística	0	0





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 042 -2019-0800-GAF/MSI**

29 MAR. 2019

San Isidro,

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 384-2019-0830-SL-GAF/MSI de fecha 29 de marzo de 2019, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019, de la Municipalidad de San Isidro versión 8; y

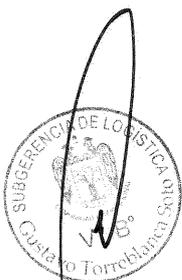
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2019-0800-GAF/MSI de fecha 11 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2019, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con el N° de referencia 8 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de material para laboratorio" por un valor estimado de contratación de S/. 37,052.45 (Treinta y Siete Mil Cincuenta y Dos con 45/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Informe de estudio de Mercado Nro 001-2019-0830/SL-GAF/CSZ de fecha 27 de marzo de 2019 del Sr. Carlos Saldaña Zevallos, determinando el valor referencial de S/ 32,759.77 (Treinta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 77/100 Soles) cuyo tipo de contratación corresponde a adquisición de bienes y servicios por montos igual o menor a ocho (8) unidades impositivas tributarias;

Que, con el N° de referencia 113 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de telefonía digital fija, entrante, saliente y de contingencias para la municipalidad de san isidro" por un valor estimado de contratación de S/. 97,000.00 (Noventa y Siete Mil con 00/100 Soles); el mismo se deberá excluir de acuerdo al Informe de estudio de Mercado Nro 03-2019-0830/SL-GAF/HPC de fecha 28 de marzo de 2019 del Sr. Harold Pisco Cruzado, determinando





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

el valor referencial de S/ 33,600.00 (Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles) cuyo tipo de contratación corresponde a adquisición de bienes y servicios por montos igual o menor a ocho (8) unidades impositivas tributarias;

Que, con el N° de referencia 17 del Plan Anual de Contrataciones 2019, se programó el procedimiento de selección de Concurso Público para la “Contratación del servicio de radio troncalizado digital” por un valor estimado de contratación de S/. 476,273.80 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Tres con 80/100 Soles); el cual se deberá excluir de acuerdo al Informe de estudio de Mercado Nro 002-2019-0830/SL-GAF/CSZ de fecha 27 de marzo de 2019 del Sr. Carlos Saldaña Zevallos, determinando el valor referencial de S/ 347,203.20 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Tres con 20/100 Soles) cuyo tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada;

En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 con la finalidad de excluir el procedimiento N° de referencia 17, e incluir el procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada “Servicio de radiocomunicaciones troncalizado digital de selección automática de canales basado en el estándar tetra para la Municipalidad de San Isidro”, por un valor referencial de S/. 347,203.20 (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Tres con 20/100 Soles), la entidad cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°755-2019, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 27 de marzo de 2019; siendo que dicha inclusión responde a la modificación del tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 384-2019-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de tres (03) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 7ma modificación al Plan Anual versión 8;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2019 de fecha 07 de enero de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2019 versión 8, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo forman parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

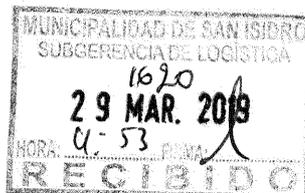
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
ALFREDO FAULETTE VARGAS
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2019
E) RUC : 2013054211

301290

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0809-GAF-MSI

D) UNIDAD EJECUTORA :
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0809-GAF-MSI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0809-GAF-MSI

N.º de Item	Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Incluye descripción e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPTA	PROV	DIST	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIVISION DEL PAC POR LAS SUBZONAS ADMINISTRATIVAS
8	0 -	0 - Por la Entidad	1 - For	1 - For	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - BIENES	1 - For	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Soles	1 - Soles	37,262.45	1 - Soles	1 - Soles	37,262.45	09-99	1 - Enero	381 - Sin	Modalidad	A DE	LOGISTICA	0 - Si	
1	0-NO								SOLUCION TAMPON (BUFFER) pH 4.01 X 500 ml	121617040002272	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		38.00	15	01	31					
2	0-NO								SOLUCION TAMPON (BUFFER) pH 10.01 X 500 ml	121617050036884	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		40.00	15	01	31					
3	0-NO								SOLUCION TAMPON (BUFFER) pH 7.00 X 500 ml	121617060022854	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		40.00	15	01	31					
4	0-NO								CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON X 500 g	4110620400163554	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		265.54	15	01	31					
5	0-NO								CALDO LAURIL SULFATO TRIPTOSA X 500 g	4110620400163556	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		2,072.00	15	01	31					
6	0-NO								AGAR BISMAUTO SULFITO X 500 g	4110621200163406	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		780.00	15	01	31					
7	0-NO								AGAR CITRATO SIMMONS X 500 g	4110621200163834	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		404.40	15	01	31					
8	0-NO								AGAR EOSINA AZUL DE METILENO (EMB) MODIFICADO POR LEVINE X 500 g	4110621200163427	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		886.00	15	01	31					
9	0-NO								AGAR ENTERICO DE HECTOEN X 500 g	4110621200163429	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		985.00	15	01	31					
10	0-NO								AGAR NUTRITIVO X 500 g	4110620400163570	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		690.00	15	01	31					
11	0-NO								AGAR PLATE COUNT X 500 g	4110621200163464	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		996.00	15	01	31					
12	0-NO								AGAR TS (TRIPLE AZUCAR-HIERRO) X 500 g	4110621200163842	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		318.70	15	01	31					
13	0-NO								AGAR TRIFITCASA SOYA (TSA) X 500 g	4110621200163836	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		400.00	15	01	31					
14	0-NO								AGAR ENDO LESS X 500 g	4110621200163836	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		200.00	15	01	31					
15	0-NO								AGAR ROJO BILIS VIOLETA (VRBA) X 500 g	4110621200164082	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		473.60	15	01	31					
16	0-NO								AGAR R-2A X 500 g	4110621200164227	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1,960.00	15	01	31					
17	0-NO								AGAR BILIS LACTOSA GLUCOSA ROJO NEUTRO CRISTAL VIOLETA (VRBG) X 500 g	4110621200272836	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		568.70	15	01	31					
18	0-NO								AGAR SELECTIVO PARA ESTAFILOCO (BAIRD PARKER) X 500 g	4110621400163482	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		3,600.00	15	01	31					
19	0-NO								CALDO EC CON MUG X 500 g	4110620400163542	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		300.00	18	01	31					
20	0-NO								CALDO EC X 500 g	4110620400163543	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1,282.00	15	01	31					
21	0-NO								CALDO LACTOSADO X 500 g	4110621400163555	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		900.00	15	01	31					
22	0-NO								CALDO REFTOMADO RAPPAPORT VASSILIADIS SOYA (RVS) X 500 g	4110621400163571	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		250.00	15	01	31					
23	0-NO								CALDO SELENITO CISTINA X 500 g	4110621400163580	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		433.50	15	01	31					
24	0-NO								AGAR UA (LISINA HIERRO AGAR) X 500 g	4110621400163841	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		245.00	15	01	31					
25	0-NO								PLASMA COAGULASA DE CONEJO CON EDTA 6 X 3 ML (KIT)	4111610500023111	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		4,450.00	15	01	31					
26	0-NO								AGAR XLD XILOSA LISINA DEOXICOLATO USP X 500 g	4110621400163700	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		462.00	15	01	31					
27	0-NO								CALDO LACTOSA BILIS (2 PORCIENTO) VERDE BRILANTE BRILIA X 500 g	4110620400164117	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1,262.00	15	01	31					
28	0-NO								SUPLENTE SELECTIVO PARA AGAR OSTE X 10 Viales	4110621600163457	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		608.00	15	01	31					
29	0-NO								AGAR OXITETRACICLINA GLUCOSA EXTRACTO DE LEVADURA (OGT) X 300 g	4110621600163457	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		440.00	15	01	31					
30	0-NO								REACTIVO PARA CITOCROMO OXIDASA (CIT) X 500 g	4111610500022886	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		105.20	15	01	31					
31	0-NO								SOLUCION DE RECUPERACION MAXIMA X 500 G	4111610500024108	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1,160.00	15	01	31					
32	0-NO								KIT PARA DETERMINACION DE CLORO RESIDUAL Y PH	4110480700162231	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		5,286.40	15	01	31					
33	0-NO								KIT DE TINCION GRAM (SOLUCION CRISTAL VIOLETA, SOLUCION DE LUGOL, EMULSION DE YEMA DE HUEVO CON TELURITO X 50 ml	4111613000161706	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		540.40	15	01	31					
34	0-NO								EMULSION DE YEMA DE HUEVO CON TELURITO X 50 ml	4111613000022477	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		2,500.00	15	01	31					
35	0-NO								REACTIVO KOVACS X 100 ml	4111613000027793	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		160.00	15	01	31					
36	0-NO								LUGOL X 1 L	4111613000161712	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		300.00	15	01	31					
37	0-NO								REACTIVO VOGUES PROKAUER X 100 ML	4111613000161932	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		200.00	15	01	31					
38	0-NO								INDICADOR BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN A CALOR HUMEDO X 25	4228160600162474	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		600.00	15	01	31					
39	0-NO								INDICADOR BIOLÓGICO DE ESTERILIZACIÓN A CALOR SECO X 50	4228160600240012	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		416.07	15	01	31					





Anexo 02 Exclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001337 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : MSI

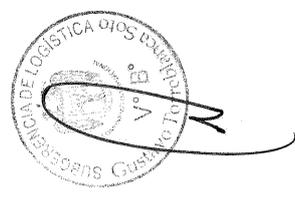
D) UNIDAD EJECUTORA : 301280

E) RUC : 2010654211

F) PLEGO : En las columnas con encabezado Así presione CTRL + Q

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0900-CR-F-MSI

N.º de Referencia de ítem	Tipo de compra o selección	Entidad convocante de compra o selección	Tipo de proceso	Tipo de selección	Objeto de contratación	N.º de ítem	Antecedente	Descripción del antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Código único de bienes, servicios y obras (Necesita considerarse a Internet)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación geográfica del lugar de la prestación			Fuente de financiamiento	Fecha de publicación de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Ejecución del PAC por las Fuerzas Armadas	
																DEPA	PROV	DIST							
17	1 - Único	0 - Por la Entidad	75 - Concurso Público	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	40	0 - NO	CUNTA INDICADORA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A CALOR HUMEDO X 50	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A CALOR SECO 50 CM X 18 M	4228180700055371	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		35.80	15	01	31		4 - Abril	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
113	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	41	0 - NO	CINTA DE CONTROL DE ESTERILIZACION A CALOR SECO 50 CM X 18 M	SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL	4228180700055383	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		387.14	15	01	31		06-98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI
								SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO DIGITAL		8311151000232435	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		476.273.80	15	01	31							
								SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL FIJA, ENTRANTE, SALIENTE Y DE COMUNICACION INTERNA		8311150200255435	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		97.000.00	15	01	31		06-98	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

BIANO :

2019

C) SIGLAS :

MSI

E) RUC :

20130634211

D) UNIDAD EJECUTORA :

301280

F) PLIEGO :

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2019-0800-CAF-MSI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul prestare CTRL + H para obtener ayuda

N.º de Resolución de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Interpretar)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSION DE LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST					
122	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE BASTOS/MUNICACIONES TECNOLÓGICO DIGITAL DE SELECCION AUTOMÁTICA DE CANALES BASADO EN EL ESTÁNDAR TETRA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	8511151000232435	36 - Servicio (Interpretar)	1.00	1 - Soles		347,205.20	15	01	31	08	4 - Abril	301 - Sin Modalidad	SUBSERVICIO A LA LOGISTICA	0 - SI

